

TOLUCA

Candidaturas de los partidos deberán incluir a grupos en situación de vulnerabilidad

Las acciones afirmativas en los procesos electorales son medidas temporales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decisiones políticas. El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) las implementará por primera vez en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Estas medidas buscan contribuir a erradicar la discriminación y motivada por pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o afromexicano, discapacidad, género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera individual, en coalición o candidatura común deberán incluir ensus postulaciones a fórmulas integradas por personas afromexiquenses, con discapacidad permanente y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como población LGBTTIQ+.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicaturas, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%.

en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.

En cuanto a las Dipu-

taciones Locales de Ma-

yoría Relativa, deberán

registrar al menos el 4%

IEEM busca contribuir a erradicar la discriminación.

Es importante destacar que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo en todos los casos

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitucional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

Es importante destacar que la implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación

de todas y todos en los procesos electorales.

Redes sociales

Si quieres conocer más de las actividades que lleva a cabo el IEEM visita sus redes sociales, en YouTube búscanos como IEEM Oficial y en Facebook como IEEM; en X, Threads, TikTok e Instagram como @IEEM_MX o entra a www.ieem. org.mx.

El acuerdo del Consejo GeneralIEEM/CG/132/2023 detalla los "Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".



TOLUCA

Acciones afirmativas, por primera vez obligatorias en esta elección

Adriana Carbajal

Por primera vez los partidos políticos deberán aplicar acciones afirmativas en el próximo proceso electoral, a través del cual se renovarán las alcaldías, las diputaciones locales y a la par las federales, las senadurías y la Presidencia de la República.

Es importante indicar que las acciones afirmativas son medidas temporales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decisiones políticas

Es así que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) las implementará por primera vez en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Con las mismas, se pretende contribuir a erradicar la discriminación y motivada por pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o afromexicano, discapacidad, género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera individual, en coalición o candidatura común deberán incluir en sus postulaciones a fórmulas integradas por personas afro mexiquenses, con discapacidad permanente y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como población LGBTTIQ+.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicaturas, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%.

En lo que respecta a las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán registrar al menos el 4% en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitucional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

La implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación de todas y todos en los procesos electorales.

Grupo

Es importante destacar que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo en todos los casos.

El acuerdo del Consejo General IEEM/ CG/132/2023 detalla los "Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".



Los partidos políticos deberán aplicar acciones afirmativas en el próximo proceso electoral.



PÁGINA 3 30 DE ENERO 2024

Partidos políticos deberán incluir a fórmulas, grupos en situación de vulnerabiliudad

▶POR PRIMERA VEZ EN ESTADO DE MÉXICO SE IMPLEMENTA-RÁN ACCIONES AFIRMATIVAS

Las acciones afirmativas en los procesos electorales son medidas temporales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decisiones políticas. El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) las implementará por primera vez en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Estas medidas buscan contribuir a erradicar la discriminación y motivada por pertenencia a un pueblo o comunidad indígena o afromexicano, discapacidad, género u otras características, tengan las mismas oportunidades para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera individual, en coalición o candidatura común deberán incluir en sus postulaciones a fórmulas integradas por personas afromexiquenses, con discapacidad permanente y pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, así como población LGBTTIQ+.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicaturas, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%

En cuanto a las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán registrar al menos el 4% en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.

Es importante destacar que tanto la persona propietaria como la suplente deberán pertenecer al mismo grupo en todos los casos.

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitucional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

Es importante destacar que la implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación de todas y todos en los procesos electorales.

El acuerdo del Consejo General IEEM/CG/132/2023 detalla los "Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024".





PÁGINA 6 30 DE ENERO 2024

Candidaturas de partidos deberán incluir a grupos en situación de vulnerabilidad



Por primera vez en el Estado de México se implementarán acciones afirmativas.

rales diseñadas para corregir desigualdades históricas y promover la representación equitativa en la toma de decidel Estado de México (IEEM) las im- nidad indígena o afromexicano, disca- persona propietaria como la suplente tamientos 2024".

Las acciones afirmativas en los pro- plementará por primera vez en la Eleccesos electorales son medidas tempo- ción de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Estas medidas buscan contribuir a erradicar la discriminación y motivasiones políticas. El Instituto Electoral da por pertenencia a un pueblo o comu-

cas, tengan las mismas oportunidades todos los casos. para participar y ser elegidos en cargos públicos.

Los partidos políticos, de manera incomún deberán incluir en sus postulaciones a fórmulas integradas por personas afromexiquenses, con discapapueblos y comunidades indígenas, así como población LGBTTIQ+.

Las acciones afirmativas se aplicarán a través de porcentajes específicos para cada cargo, este porcentaje estará en función al total de candidaturas registradas por cargo independiente de la forma de participación: Presidencias municipales será de al menos 3%; registradas en la entidad; Sindicatu- todos en los procesos electorales. ras, deberá destinarse al menos 3%; Regidurías, al menos 5%

En cuanto a las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán registrar al menos el 4% en cualquiera de los 45 distritos electorales locales.

Es importante destacar que tanto la

pacidad, género u otras característi- deberán pertenecer al mismo grupo en

La postulación de candidaturas por acción afirmativa deberá en todo momento garantizar el principio constitudividual, en coalición o candidatura cional de paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal.

En caso de incumplimiento de estas acciones, los partidos políticos, cidad permanente y pertenecientes a coaliciones o candidaturas comunes perderán el derecho a registrar candidaturas.

> Es importante destacar que la implementación de acciones afirmativas en procesos electorales requiere del compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y ciudadanía, pues el objetivo común es asegurar la inclusión y representación de todas y

> El acuerdo del Consejo General IEEM/CG/132/2023 detalla los "Criterios para la implementación de Acciones Afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, en la Elección de Diputaciones Locales y Ayun-